



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009 DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL CONSEJO CONSULTIVO EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL 1ª CONDUCTOR, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN

Se hace pública la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas:

Primero.- Concluidos los dos ejercicios de la fase de oposición, se hace pública, conforme a lo dispuesto en la base undécima, la relación de aspirantes que han alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida:

Apellidos	Nombre	DNI	Primer ejercicio Puntuación	Segundo ejercicio Puntuación	TOTAL FASE OPOSICIÓN
Blázquez Lozano	José	7.871.276-D	8,39	10,00	18,39
Porqueras Palmero	José Juan	12.772.493-H	8,89	9,00	17,89
Brioso Santos	Lorenzo-Valeriano	11.723.501-X	8,22	9,00	17,22
Cabornero Andrés	Oscar Mario	9.278.466-J	7,28	6,75	14,03
Hernández García	Alberto	9.337.926-H	7,28	6,50	13,78
López García	José Eugenio	9.343.631-L	7,95	5,50	13,45
Lozano Santamarta	Roberto	9.810.981-D	7,45	6,00	13,45
Cárdenas Gonzalo	David	13.158.493-D	7,11	6,00	13,11
Saster Raso	Elpidio	9.266.990-Z	7,72	5,50	13,22
Calle Moreno	José Antonio	3.443.866-F	7,50	5,25	12,75

Segundo.- La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León, así como en la página Web del mismo: www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de conductores de consolidación de empleo.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de **15 DÍAS NATURALES**, a partir del siguiente a la publicación de la presente



Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen esta convocatoria.

La referida documentación se dirigirá al Tribunal del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Oficial 1ª Conductor, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, siendo a estos efectos su sede el Consejo Consultivo de Castilla y León, calle Ramos Carrión nº 18, 49001 Zamora; y podrá ser presentada en el Consejo Consultivo o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Zamora, a 15 de enero de 2010.

VºBº
LA PRESIDENTA,

María A. García

Fdº.: María Agustina García Fonseca

LA SECRETARIA,

M. J. Pastor

Fdº.: María José Pastor Ramos

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en el Tablón de Anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León, así como en la página Web del mismo: www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de conductores de consolidación de empleo.

En Zamora a 18 de enero de 2010
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

M. J. Pastor

Fdº.: María José Pastor Ramos